

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O INADMITIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES PARA EL EJERCICIO 2022 (CIGE 2021), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm 9185 de 30.09.2021)**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para grupos de investigación emergentes (Anexo IX).

El apartado Segundo del Anexo IX de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, establece los requisitos para las personas que soliciten esta subvención.

El apartado Tercero punto 3 de este mismo anexo, establece que a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de bases, el historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Revisada la documentación aportada por los interesados, las solicitudes que figuran en el anexo I incumplen lo dispuesto en el apartado Segundo del Anexo IX y las del Anexo II lo establecido en el apartado Tercero 3 del mencionado anexo de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocan para el ejercicio 2022, subvenciones del Programa para la promoción científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, ACUERDO:

1. Ordenar la publicación de la relación de solicitudes que han sido excluidas o inadmitidas en el procedimiento.



2. Las personas cuyas solicitudes se relacionan en los anexos adjuntos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden 19/2020.

El director general de Ciencia y Investigación



## ANEXO

### SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE IP	ENTIDAD	MOTIVO
CIGE/2021/176	MELCHOR	MONSERRAT	JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO DE BURRIANA (Museo Arqueológico Municipal)	El ayuntamiento de Burriana, que sería la entidad beneficiaria, no cumple los requisitos para ser considerado como centro de investigación (art 3 a) de la Orden 19/2020).

### SOLICITUDES INADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA SOLICITUD

EXPEDIENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE IP	ENTIDAD	MOTIVO
CIGE/2021/005	VALLDECABRES	HERMOSO	RAÚL	VIU	No se aporta Historial científico del grupo ni memoria científico-técnica
CIGE/2021/169	MIRA	IGLESIAS	AINARA	FISABIO	No se aporta Historial científico del grupo